

Enalta

BASES LEGALES VII CONCURSO DE ARTE URBANO ENALTA

El VII Concurso de Arte Urbano, tiene como principal objetivo fomentar la creación artística en el ámbito del arte urbano, ofreciendo a los artistas una plataforma para expresar su visión sobre un tema de gran relevancia social. Bajo el título **“Estrellas que acompañan”**, esta edición invita a generar una mirada más sensible y consciente sobre la muerte perinatal, poniendo en valor la memoria, el acompañamiento y la importancia de visibilizar esta realidad social.

No se trata únicamente de abordar la pérdida, sino de reconocer el vínculo emocional y el amor que permanece, utilizando el espacio público como lugar de reflexión, sensibilidad y acompañamiento colectivo. Por ello, las propuestas deberán abordar la temática desde una perspectiva simbólica, delicada y constructiva, evitando cualquier representación explícita, violenta o tétrica del sufrimiento físico o de la muerte.

Enalta Servicios Funerarios, S.L.U. (en adelante, **“ENALTA”** o “la Organización”), con N.I.F. B-88594478 y domicilio en calle María Tubau nº 10, edificio B, planta 1ª, Fuencarral-El Pardo, 28050 de Madrid, cuya actividad principal es la prestación de servicios funerarios, es la entidad organizadora y responsable del concurso.

El concurso se presenta como un encuentro artístico que se pretende llevar a cabo en la ciudad de Tarragona el día 6 de octubre de 2026, el lugar específico del certamen está sujeto a confirmación y será notificado con la debida antelación a los participantes y al público en general.

TEMÁTICA

La temática central del concurso es **“Estrellas que acompañan”**. Se invita a los artistas a generar una mirada más sensible y consciente sobre la muerte perinatal, poniendo en valor la memoria, el acompañamiento y la importancia de visibilizar esta realidad social. Las obras deberán evitar cualquier representación explícita, violenta o tétrica del sufrimiento físico o de la muerte, abordando la temática desde una perspectiva simbólica, delicada y constructiva

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Podrán concurrir al concurso cualquier artista urbano nacional, comunitario o extracomunitario que así lo deseen, mayor de edad, con obras originales e inéditas que no hayan sido premiadas ni publicadas con anterioridad. El autor responderá de la autoría de la obra que presente, así como de que dicha obra no es copia ni modificación de ninguna otra ajena, quedando indemne la Organización de cualquier responsabilidad que en este sentido pudiera ocasionarse.

Todas las personas interesadas en participar tendrán que enviar al correo electrónico **eventos@enalta.es**, los siguientes documentos:

- Boceto: esbozo del diseño general y esquemático que dé una idea del trabajo final en formato PDF.
- En el documento PDF en el que se recoja la obra no deberán figurar ni el nombre ni apellidos, ni ningún dato identificativo del autor. La finalidad de esta medida es evitar cualquier influencia en los profesionales de Enalta y en el jurado, a la hora de valorar la obra, en función de cuál sea la identidad del autor.
- Documento independiente en PDF en el que la persona participante refleje su nombre, apellidos, número de teléfono móvil, número de DNI o NIE, correo electrónico y domicilio.
- Título de la obra y argumentación que explique el concepto, la inspiración y mensaje que pretende transmitir a través de la misma.
- 4 fotografías de obras realizadas por el artista anteriormente.

Plazo de admisión: desde el 1 de julio hasta el 04 de septiembre a las 23:59 horas.

Se excluirán del presente concurso aquellas obras que incurran en alguna de las causas que se relacionan a continuación:

- (i) Que se remitan fuera de plazo de admisión reflejado en estas bases legales.
- (ii) Que su temática no contemple ningún aspecto que, directa o indirectamente, no gire en torno a la sociedad no deseada, además de presentar una visión tranquilizadora y optimista.
- (iii) Que se detecte que el ejemplar presentado es copia o modificación de otra obra perteneciente a otro autor o autora.
- (iv) Que comporten la vulneración de los derechos de propiedad intelectual de otro autor o autora.
- (v) Que sean contrarias a la ley, la moral o la costumbre.
- (vi) Que atenten contra la dignidad de las personas y resto de derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico español.
- (vii) Que contengan términos, palabras, expresiones o mensajes que afecten negativamente a la imagen y al honor de Enalta.

De la misma manera, será motivo de exclusión de los participantes del concurso que lleguen a ser finalistas y, por ende, de sus obras, la negativa a formalizar el pertinente acuerdo de cesión de derechos de propiedad intelectual y el acuerdo de cesión de derechos de imagen.

Sin perjuicio de lo anterior, la actuación fraudulenta o contraria a la buena fe por parte de cualquier participante comportará igualmente su exclusión del concurso. A efectos meramente ejemplificativos, pero no limitativos, se entenderá que un concursante actúa fraudulentamente cuando presente una obra que no sea de su creación o cuando remita más de una obra de las que sea autor para participar en el concurso. En este último caso, no se admitirá ninguna de las obras presentadas por el participante quedando este eliminado del concurso.

Por otro lado, se entenderá que un concursante realiza una conducta contraria a la buena fe cuando vierta manifestaciones que afecten negativamente a la imagen y al honor de Enalta.

Si alguna de las obras o concursantes finalistas incurrieran en causa de exclusión, pasará a ocupar su lugar la obra que le siga inmediatamente en la clasificación resultante tras la aplicación del factor de incremento que conlleva la "votación popular", concepto que se explicará más adelante.

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

De entre todos los bocetos enviados, presentados dentro del plazo de admisión y que no hayan sido excluidos, la organización (profesionales de Enalta) seleccionará, siguiendo su libre criterio, 8 concursantes que serán los artistas que participarán en la realización definitiva de las obras en el encuentro artístico que se celebrará en Tarragona y que tendrán la consideración de finalistas

A cada uno de los 8 finalistas, tras la realización de la obra se le ingresará la cantidad de 200 euros (con la retención correspondiente) para cubrir los posibles gastos que la realización del grafiti les pueda ocasionar.

ENCUENTRO ARTÍSTICO

Tendrá lugar durante la jornada del **6 de octubre del 2026 en la ciudad de Tarragona**. Los participantes seleccionados como finalistas serán convocados con suficiente antelación para recibir la notificación del lugar concreto del evento. La organización se encargará de comunicar estos detalles a través de los medios de contacto proporcionados en la inscripción. Es responsabilidad de los participantes asegurarse de que la información de contacto proporcionada sea correcta y esté actualizada. La notificación se realizará en un plazo razonable previo a la fecha del evento para permitir una adecuada preparación, asistencia y posterior acreditación y distribución de espacios.

El comienzo de la realización de las obras será a las 09:30 A.M. A partir de entonces se dispondrá de 9 horas para su ejecución. La obra a ejecutar deberá ser fiel reflejo del boceto presentado por el concursante.

El espacio para intervenir por cada grafitero será en un mural/panel DM de 2,50 x 2 metros.

Los visitantes del encuentro podrán participar en una votación popular a través de un formulario digital, al que accederán escaneando un código QR, que estará disponible tanto en el lugar del certamen como en folletos publicitarios distribuidos in situ. El formulario digital presentará los bocetos de las obras finalistas, y los visitantes podrán emitir su voto de manera anónima seleccionando su obra favorita entre las ocho finalistas. Esta votación será considerada como "votación popular" y estará sujeta a la normativa vigente.

GANADORES

Un jurado compuesto por especialistas en el campo artístico y cultural puntuará cada trabajo, atendiendo a conceptos de plasticidad y positivismo del mensaje. Posteriormente, la puntuación inicial del jurado se verá afectada por el factor de incremento derivado de la "votación popular" de la siguiente forma:

- La puntuación dada por el jurado a la obra que haya obtenido el primer puesto en la votación popular (la obra que más personas han elegido como su favorita) se verá incrementada en un 30%.
- La puntuación dada por el jurado a la obra que haya obtenido el segundo puesto en la votación popular (la obra que más personas han elegido como su favorita en segundo lugar) se verá incrementada en un 20%.
- La puntuación dada por el jurado a la obra que haya obtenido el tercer puesto en la votación popular (la obra que más personas han elegido su favorita en tercer lugar) se verá incrementada en un 10%.

Tras la aplicación del factor de incremento derivado de la votación popular, se obtendrá el resultado final del concurso, siendo éste inapelable.

PREMIOS

El grafiti que haya obtenido la mayor puntuación tras la aplicación del factor de incremento derivado de la votación popular será el ganador del concurso y le corresponderá el primer premio; al grafiti que haya obtenido la segunda mejor puntuación (segundo clasificado) le corresponderá el segundo premio y al grafiti que haya obtenido la tercera mejor puntuación (tercer clasificado) le corresponderá el tercer premio.

Con independencia de los 200 euros proporcionados a todos los participantes finalistas, los premios consistirán en las siguientes cuantías:

1^{er}. Premio..... 1.250 €

2^o. Premio..... 750 €

3^{er}. Premio..... 500 €

Estas cantidades están sujetas a retención a cuenta conforme a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por consiguiente, las cantidades económicas líquidas o totales que recibirán los tres finalistas mejor clasificados del concurso serán inferiores a las reflejadas en esta cláusula.

El resultado del concurso, es decir, la clasificación de los grafitis y los autores de estos se publicará en la página web de Enalta (www.enalta.es) **el martes 13 de octubre**. La composición del Jurado se mostrará en las publicaciones del resultado del concurso. El pago de los premios se hará efectivo antes de finalizar el mes de octubre de 2026.

La decisión del jurado será inapelable.

El jurado y ENALTA podrán declarar desierto el concurso.

ACUERDOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE IMAGEN

Los concursantes finalistas y Enalta formalizarán, en su debido momento, un acuerdo de cesión de derechos de explotación de propiedad intelectual sobre las obras con el fin de que Enalta pueda reproducirlas, distribuirlas y comunicarlas públicamente. Asimismo, los concursantes finalistas y Enalta formalizarán un acuerdo de cesión de derechos de imagen con el objeto de que esta última entidad pueda difundir las fotografías y vídeos del evento artístico en los que aparezcan los artistas finalistas, en las publicaciones que lleve a cabo en la página web de ENALTA, con los propósitos de publicitar, promocionar y difundir las obras y el concurso.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, Enalta informa a todos los participantes de que es la responsable del tratamiento de sus datos personales llevado a cabo en el contexto del concurso.

Los datos identificativos de Enalta se encuentran recogidos en el encabezado de estas bases legales. El domicilio de Enalta se ubica en la calle calle María Tubau nº 10, edificio B, planta 1ª, Fuencarral-El Pardo, 28050 de Madrid y su número de teléfono de contacto a estos efectos es 900 500 000. El correo electrónico del delegado de Protección de Datos es dpo@enalta.es.

Enalta tratará los datos personales de los concursantes que hubiera recabado para las siguientes finalidades:

- (i) Gestión de su participación en el concurso.
- (ii) Entrega efectiva de los premios.
- (iii) Resolución de dudas, consultas o reclamaciones respecto al concurso.
- (iv) Práctica de las retenciones sobre los premios legalmente exigidas a cuenta del IRPF.
- (v) Difusión, promoción o publicidad del concurso, incluyendo las obras finalistas y sus autores.

Los participantes del concurso tendrán derecho a solicitar a Enalta el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión y la limitación de su tratamiento. Igualmente, los participantes tendrán derecho a oponerse al tratamiento y a la portabilidad de los datos. Los concursantes también podrán presentar una reclamación por el tratamiento de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos. Enalta no ejecutará decisiones individuales automatizadas sobre los datos.

Los concursantes podrán ejercitar sus derechos de protección de datos personales frente a Enalta dirigiendo su solicitud bien a la dirección postal o domicilio señalado en esta cláusula, bien a la siguiente dirección de correo electrónico dpo@enalta.es.

Los concursantes pueden consultar la información adicional y detallada sobre el tratamiento de sus datos personales en el Documento Informativo sobre protección de datos personales.

ACCESO A LAS BASES LEGALES, DERECHOS DE ENALTA, ACEPTACIÓN Y CONTACTO

Las presentes bases legales estarán disponibles para todos los interesados en la página web de Enalta: www.enalta.es.

Enalta se reserva el derecho de suspender o cancelar el concurso por causas de fuerza mayor, organizativas o de producción que así lo requieran. En el caso de que se produzca la suspensión o cancelación del concurso se publicará un aviso en la página web de Enalta.

La participación en el concurso mediante el envío de la obra supone la aceptación incondicional de estas bases legales.

Si algún participante tuviese alguna duda respecto al concurso o quisiera plantear alguna queja o reclamación podrá contactar con Enalta, organizadora y responsable del concurso, a través del correo electrónico clientesymarca@enalta.es

Las bases del concurso se pueden descargar en la web www.enalta.es.

Para cualquier aclaración sobre las bases del concurso y las condiciones técnicas que rigen el presente concurso se puede contactar por medio del email eventos@enalta.es o en el teléfono 900 500 000.

El presente concurso es un proyecto impulsado por Enalta Servicios Funerarios, S.L.U., sociedad que opera bajo la marca comercial **ENALTA**.